

tidos históricos, entre los que rechazan las reformas y los que ansían por implantarlas; entre los que bregan porque se declare libre en sus creencias al individuo y libre al Estado de toda tutela; y los que se afanan porque éste y aquél permanezcan y continúen bajo ajena sujeción, sometidos á una norma invariable, intolerante y exclusivista.

Y la victoria no puede ser dudosa.

En la lucha entre el pasado y el porvenir, vence el porvenir.

Nada puede oponerse al poder de las ideas, ni al poder del progreso.

Por eso vemos con justa complacencia la actitud de la Cámara de Diputados en los breves días que lleva de sesiones; y esa actitud merece todos nuestros encomios.

Se está tratando de la gran cuestión en el Ecuador, de la cuestión religiosa: de arrancar las cabezas de la hidra revolucionaria, que ha mantenido al país durante tantos años en la anarquía; y los liberales se presentan unidos y numerosos y por 19 votos contra 11 acuerdan dar un voto de aprobación al señor Ministro de Relaciones Exteriores por la actitud mantenida por el Gobierno en sus relaciones con la Iglesia Católica.

Ese voto de aplauso ha repercutido en todo el Ecuador, puesto que significa una confirmación dada por el mismo país de que entra en una época de regeneración y de que no desea ser feudo de ningún credo religioso, y abre sus puertas á la humanidad, sin preguntar á nadie qué religión profesa, por no ser éste asunto del Estado, sino de cada individuo en particular".

IV

EL PATRONATO EN LA CAMARA DE DIPUTADOS

No creemos necesario reproducir el proyecto de Ley de Patronato, ya que en esta obra le debemos cabida en la forma que quedó sancionada.

El Gobierno, con algún tiempo de anticipación á la apertura de las Cámaras, convencido de que no había otro medio para solucionar el problema religioso que apelar á esa Ley, había encargado á una junta de juriconsultos que formulara un proyecto de Patronato.

En la confección de este proyecto tuvo una parte principal el erudito juriconsulto doctor Luis F. Borja. El proyecto primitivo lo modificó y amplió el Ministro del Ramo hasta darle la forma en que fué presentado á las Cámaras.

Al ser aprobado, sufrió otras modificaciones, muy substanciales, haciéndolo menos radical de lo que era como proyecto.

Hemos dicho que el voto de aprobación dado por la Cámara de Diputados al doctor Peralta, Ministro de Relaciones Exteriores, por la energía y entereza con que de parte del Gobierno se habían conducido los asuntos religiosos con la Santa Sede, equivalía á una tácita aprobación del proyecto de ley.

Así se creía generalmente y no era posible traducir en otro sentido el voto de aprobación.

Pero aunque no hubiese dudas respecto á las disposiciones de la Cámara joven, como el proyecto hería muchas preocupaciones, no podía faltar lucha y oposición.

Hemos dicho en el capítulo anterior cómo pasó el proyecto en la primera discusión y cómo obtuvo una gran mayoría de votos.

La segunda discusión se le dió el 4 de Agosto.

El diputado conservador señor Honorato Vázquez, con apoyo de los señores Carrasco y Arteaga, hizo la moción de que fuera suspendido el debate hasta que el Ejecutivo reanudara las negociaciones con la Silla Romana, de acuerdo con la atribución sexta de la Constitución de la República.

Esta moción era importuna, tardía é inútil, pues el Gobierno, en diferentes ocasiones y hasta el cansancio, había pre-

tendido y aún había llegado á entablar negociaciones con la Silla Romana, resultando vanos todos sus buenos deseos por la intransigencia de ésta.

La moción fué desechada por 23 votos contra 7.

En estas circunstancias no les cabían dudas al clero y al elemento ultramontano de que la Ley de Patronato sería un hecho. En un principio creyeron que á los liberales les faltaría la suficiente firmeza en sus principios para llevar el proyecto hasta el fin. Con este motivo, aunque lo combatían, no con sólidos razonamientos sino con improprios y en un lenguaje que no se puede emplear cuando se trata de formar convicción y del que se hace uso para la gente sencilla y tímida, no se alarmaron ni comenzaron á mover la opinión, sirviéndose sobre todo del elemento femenino.

Pero aprobado el proyecto en segunda discusión, vieron que era difícil que la Cámara de Diputados volviera atrás y dieron principio á una labor vigorosa, encaminada á hacer fracasar el proyecto.

Hé aquí cómo pintaba la situación el Corresponsal de *El Tiempo*, en Quito, en telegrama de fecha Agosto 5:

“Súplicas, insinuaciones, ofertas halagadoras, explotación de vanidad y debilidades, amenazas, son los medios puestos en juego por los conservadores y sacerdotes, quienes han conseguido, sino todo su objeto, á lo menos sembrar vacilaciones, dudas, y por qué no decirlo, también temores.

Las oposiciones en el núcleo liberal de la Cámara pueden clasificarse así: la separación completa de la Iglesia y el Estado; la expedición de una Ley de Patronato cuya esencia sea la del proyecto presentado por el Ministro de Negocios Eclesiásticos; y la tercera, la reanudación de negociaciones para un Concordato, entre la Cancillería quiteña y el Vaticano.

Indudablemente la segunda es el término medio y hay probabilidades de que surja en la tercera discusión que será el lunes próximo.

De tal manera se está manejando este asunto por los conservadores para llevarlo á un desenlace final, cuyas consecuencias sean la ruptura completa entre radicales y liberales,

y la formación de una tercera entidad política, compuesta de elementos conservadores y liberales.

Algo semejante al progresismo de Flores ó al nacionalismo de Núñez en Colombia, que si los señores Diputados no se inspiran en las verdaderas conveniencias de la Nación y del partido liberal cuya unidad y existencia futura están amenazadas, habrán dado un triunfo barato que ya lo creen seguro los conservadores, quienes, llenos de fruición y regocijo, ven cuanto pueden las promesas ó las amenazas, la inconsecuencia ó la pantorrilla.

Pocos grados faltan para que llegue á su período álgido y sobrevenga la crisis.

Tres días más, y sabremos si resulta un nuevo progresismo ó se expide una Ley de Patronato, tomando lo más sustancioso del proyecto presentado”.

De qué manera la Cámara de Diputados había llegado al estado de espíritu de que da cuenta el Corresponsal de *El Tiempo* en el despacho preinserto, se comprenderá mejor con la lectura de los capítulos siguientes, en los cuales expondremos toda la ruda labor á que el clero y los ultramontanos se entregaron para combatir el proyecto de Ley de Patronato.

La prensa liberal, por su parte, había abierto vigorosa campaña en pro del proyecto y sirviéndose del abundante material que había facilitado en su *Informe* el Ministro de Negocios Eclesiásticos, demostraba uno y otro día que en la situación en que la República estaba colocada por la Silla Romana, no cabía otro término que, ó abdicar, renegar de los principios liberales, aceptar la intolerancia religiosa, proscribir la ley del progreso: ó aprobar dicha ley, como un reto al que lanzara el Vaticano.

He aquí cómo se expresaba *El Tiempo*, de 9 de Agosto, en su artículo de fondo, titulado *A grandes males heroicos remedios*:

“Anteayer se inició el tercero y último debate de la Ley de Patronato en la Cámara de Diputados.

Si hasta el día se han puesto en juego influjos y todo género de ardides para que no pase esa ley, durante la presente sema-

na, en la que se le dará la definitiva discusión, los trabajos del clero y de sus falanges aumentarán y se centuplicarán.

La Ley de Patronato es de vida ó muerte para el partido liberal ecuatoriano. Convencidos de esta verdad los conservadores, apelan al arma siempre esgrimida por ellos, la de sublevar la conciencia popular religiosa, gran sentimiento, que así como lleva á las acciones más heroicas, arrastra también á los crímenes y desórdenes más abominables cuando se le desnaturaliza, como testifica la historia.

La libertad religiosa consagrada en la Constitución, el reconocimiento y el respeto de todos los cultos, sancionado en la Carta Fundamental, libertad inmanente á la conciencia humana, no tendría ejecución eficaz, no sería conquista duradera, sin la aprobación del proyecto de Ley de Patronato.

La religión que con imperio absoluto, exclusivo, ha dominado en el Ecuador, ha sido la católica. La doctrina que atacaba esa práctica, ese hecho, y reconocía la libertad religiosa, ha sido considerada como nefanda y abominable, tan opuesta al bien espiritual como al bien material del Ecuador.

Esta creencia, transfundida en nuestro ser social, en virtud de la propaganda incesante del clero, válido del predominio absoluto que ejercía en la enseñanza, ha echado raíces en el propio ser y corazón de esta nación; y la conquista hecha por el partido liberal no sería eficaz, completa ni definitiva, sino queda sancionada y consagrada solemnemente en los artículos del Patronato, cortándole las alas al clero para que no vuelva á recuperar el dominio que definitivamente ha perdido.

Lo último que el hombre llega á desarraigar son los hábitos de la infancia, son las ideas y preocupaciones de la niñez, por absurdas que sean.

El Ecuador, en materia de libertades políticas, ha sido un niño. Una reforma, una evolución, un cambio, por más que ese cambio, esa evolución y esa reforma estén en el curso natural de las cosas, sea el cumplimiento de una ley en el desarrollo progresivo, le asusta, le intimida y los hombres en cuyos cerebros no se ha hecho la luz, en las conciencias que no

han oído otra voz que la del cura ó del Obispo, ofrecen inmensas resistencias y obstáculos poderosos.

¡Legisladores del año 99!

Ha llegado el momento de conocer quiénes son los niños y quiénes tienen formada la conciencia de hombres.

Quiénes los que en su mente no encierran otras ideas que las estrechas y mezquinas con que les amamantaron; ó quiénes son los que, despojados de la primera vestidura intelectual, tienen doctrina y poseen ciencia y se dan cuenta de que la libertad del Estado y la independencia del Estado, amenazadas por la Iglesia, penden de la aprobación de la ley actualmente en tercer debate.

La evolución es ley social. Esta ley, decía en día memorable en las Cortes Españolas el gran tribuno Castelar, "esta ley, llamada en Geología de creación gradual; esta ley, llamada en Botánica de transformación vegetal; esta ley llamada de transformación en las lenguas; esta ley, llamada de progresión orgánica en Historia Natural; esta ley, llamada por Hegel serie dialéctica"; esta ley existe en la sociedad y á ella está sometida y "va cambiando sus fases, según se acerca al ideal, como cambia la tierra sus estaciones, según se acerca ó no al sol que nos alumbra".

Toda evolución, toda reforma y toda conquista, se pierde, cuando no es completa y radical. ¿Queréis completar la reforma estampada en la Constitución acerca de la libertad religiosa?

Aprobad el Patronato.

¿Queréis más razones de su conveniencia y necesidad que las protestas del clero? ¿Queréis convencerlos de que los añejos hábitos de la intransigencia y ferocidad religiosa sean arrancados de cuajo en las masas ignaras de la cordillera interandina?

Aprobad el Patronato.

¿Queréis que no haya más odios, ni más guerras, ni más divisiones, por los credos religiosos?

Aprobad el Patronato.

¿Queréis que los curas y los Obispos no vuelvan á azuzar á

la discordia civil, á la guerra fratricida, á derramar más, la sangre de ecuatorianos?

Aprobad el Patronato, porque los Obispos revolucionarios serán despojados de sus mitras y báculos si, desconociendo su carácter y su misión, se vuelven en atizadores de discordias.

A grandes males, remedios heróicos".

V

EL GOBERNADOR ECLESIASTICO DE QUITO Y EL PATRONATO

Es momento de dar cuenta de la lucha iniciada por el clero, el elemento ultramontano y las personas sencillas y devotas, contra el proyecto de Ley de Patronato, en discusión en la Cámara de Diputados.

Uno de los que lo combatieron más enérgicamente fué el Rvmo. Sr. Gobernador del Arzobispado, Dr. Alejandro Mateus. En sus exposiciones y ataques, dió á la luz pública muchas cosas incongruentes, algunas de las cuales se verán en el curso de este capítulo.

Así, decía en una Carta Doctrinal, quinta de la serie, refiriéndose á la Ley de Patronato:

"Tan costosa y preciosa libertad—la libertad política del Ecuador, según se desprende del contexto,—se halla amenazada de muerte, con el Proyecto de Patronato que actualmente se discute en las Cámaras. (1) Sabido es que los pueblos corren la suerte próspera ó desgraciada de la Iglesia cuyos miembros son: (2) ¿qué sería del Ecuador criado á los pechos de la Iglesia su

[1] Esta es una enorme falsedad.

(2) Otro concepto errado del doctor Mateus. Ordinariamente á la Iglesia Romana se le objeta que estanca ó paraliza el progreso de los pueblos, por ser sus principios refractarios á la libertad y contrarios á los principios liberales.

madre, acariciado por el anciano y augusto Jefe de la cristiandad, engrandecido única y exclusivamente por su fidelidad á la Sede Romana? Para impedir tamaño mal—¿qué mal?—que lo es para la Iglesia y el Estado, levantad, amados fieles vuestra voz, preguntando ¿si los héroes y patriotas del 10 de Agosto habrán derramado su sangre para que tan temprano desapareciera su obra. (1)

"Reclamad del Congreso y del Ejecutivo, contra tan locas pretensiones, y manifestad que amais la libertad, pero á la sombra benéfica del Clero y de la Iglesia".

Dirigió además cuatro representaciones al Congreso. En la primera trata de hacer una defensa de la Santa Sede en las negociaciones habidas para la celebración de un nuevo Concordato; en las otras analiza el proyecto de Patronato presentado al Congreso.

Como el Patronato ha sido considerado como una medida extrema á la que se ha creído necesario apelar en vista de lo ineficaz de las gestiones con la Silla Romana, creemos oportuno reproducir lo principal que contiene la primera representación del Vicario Dr. Mateus, con algunas ligeras observaciones de nuestra parte.

Decía:

"He leído el "INFORME del Ministro de Negocios Eclesiásticos al Congreso Extraordinario de 1899", en el que Su Señoría os pide que dictéis una Ley de Patronato adecuada á las especiales circunstancias de la República, y al mismo tiempo, que impongáis una contribución general para el sostenimiento del Culto y de sus Ministros.....La gravedad del asunto, paladinamente reconocida por el señor Ministro, me mueve á presentaros algunas razones de imponderable peso que militan en contra de dicho proyecto de Ley.

En primer lugar, las querellas del Estado contra la Iglesia

(1) Hé aquí una descomunal monstruosidad del doctor Mateus. ¿Qué analogía hay entre los héroes del 10 de Agosto, la obra de éstos y la Ley de Patronato? ¿A qué venía hacer tal recuerdo? ¿Para provocar un motín? Si la Ley de Patronato equivale á destruir la obra de los héroes del 10 de Agosto, es decir, la independencia del Ecuador, la libertad política del Ecuador, como no tiene empacho en afirmar el doctor Mateus, ¿qué ley era la que en aquella época estaba vigente? ¿No era la del Patronato de los Reyes de España? ¿A qué, pues, la excitación del doctor Mateus, volvemos á repetir? ¿Era ignorancia ó malicia?

en el Ecuador han sido elevadas por el mismo Gobierno al conocimiento y juicio de la Santa Sede. Así que el negocio está aún pendiente. [1] Si en esta coyuntura se publica una ley de Patronato, cual se os propone, dicha ley tendría el carácter de un estrepitoso y definitivo rompimiento del actual Gobierno con el Jerarca Supremo de la Iglesia: lo cual no podría menos de herir profundamente la conciencia del pueblo ecuatoriano.

No se diga que, en tal caso, el rompimiento sería imputable solamente al Padre Santo, por cuanto en el MEMORÁNDUM del Excmo. y Rvmo. señor Cardenal Secretario de Estado se había cerrado las puertas á toda esperanza de una conciliación justa y decorosa; porque, si el Romano Pontífice hace, en dicho documento sus cargos al Gobierno del Ecuador, no es sino en uso de la confianza que le inspiró el Jefe de la Nación, cuando, en autógrafa de 6 de Febrero de 1897, le protestaba su fidelidad á la Santa Sede, en los términos siguientes: "Me prometo en el período de mi Gobierno fomentar más, *si cabe*, las buenas relaciones que felizmente existen entre la República y el Vaticano, para alcanzar los inestimables bienes que resultan de la eficacia y cordialidad en las relaciones con Vuestra Santidad. Mi Gobierno se conforma en este deseo con la voluntad constante y firme del pueblo del Ecuador..."

En segundo lugar, el H. señor Ministro de Negocios Eclesiásticos, en la última línea del primer aparte de su Informe, os pide, con sobrado acierto, que *resolváis lo conveniente á la paz y dignidad de la Nación*. Está muy bien. Se ha de buscar la paz para los pueblos, y la dignidad para el Gobierno que los rige: esta es la misión de los legisladores. Pero..... ¿puede afianzarse la paz atizando el fuego de la discordia? ¿puede acaso elevarse la dignidad de un Gobierno por medio de leyes abiertamente opuestas á los dictados de una justicia y de un derecho reconocido justamente por las naciones más cultas, ilus-

(1) El negocio no está pendiente: la Santa Sede, en repetidas ocasiones, y por último, en el Memorándum Rampolla, lo da por terminado, declarando que la Iglesia no puede aceptar, en el nuevo Concordato, la tolerancia de cultos. Lo de pedir el envío de un representante del Ecuador, equivale á nuevo aplazamiento peligroso, á un triunfo del clero intransigente.

tradas y sensatas, en sus relaciones con la Santa Sede?..... *Iusticia firmatur solium*..... (1)

En cuarto lugar, el H. señor Ministro, en el último aparte "de su Informe, se expresa así: "Como es inaplazable la necesidad de una ley que establezca reglas fijas para las relaciones de la Iglesia y del Estado, que le señale una órbita de acción al Poder temporal, que ponga coto á LA USURPACIÓN DE ATRIBUCIONES DE PARTE DE LA AUTORIDAD ECLESIASTICA, que aquiete, en una palabra, el ánimo del pueblo ecuatoriano, el "Ejecutivo os somete, etc". Duro, triste, pero necesasio es llamar vuestra serena atención hacia estas palabras del Informe. Ellas entrañan un cargo espantoso que hace el actual Ministro del Gobierno del Ecuador á la Iglesia de Jesucristo de *usurpadora de atribuciones* que no le corresponden!!! La Iglesia es de institución divina; Jesucristo, su fundador, es Dios; y Jesucristo la ha investido de poderes y derechos que, en la cuestión presente, califica la Santa Sede de *inalienables*. (2) La Iglesia y la sociedad civil son sociedades *perfectas*, independientes, cada cual en su género, en su órbita. La Iglesia en lo espiritual y eterno; la sociedad civil en lo temporal y transitorio. El Vicario de Jesucristo Dr. y Maestro infalible de la fe, tiene antes de ahora establecidas reglas fijas para las relaciones entre los dos poderes. Si, pues, surgen dificultades *de hecho*, entre la Potestad espiritual y el Poder temporal, salta á los ojos que, así como la Potestad espiritual no puede ni debe por sí desconocer y atropellar el *derecho* legítimo del Poder temporal en su esfera; así tampoco debe ni puede el Poder temporal atropellar los *derechos inalienables* de la Iglesia ni atacar su íntima y divina constitución, convirtiéndola en una oficina de Gobierno, á pretexto de salvar dificultades *de hecho* suscitadas las más veces, por no decir siempre, por improvisión ó mala fe de los Gobiernos". (3)

(1) En esto no razona con gran acierto el señor Gobernador Eclesiástico y la prueba de ello es que un Concordato tan exclusivista é intolerante como el de 1882 no rige en esos pueblos.

(2) Si la Iglesia declara derecho *inalienable* el de su predominio absoluto, el derecho de dictar por el Estado, sociedad perfecta é independiente, la tolerancia religiosa, no será también *inalienable*? ¿O no hay lógica tratándose del Estado y debe ser éste perpetuamente esclavo de una religión oficial?

(3) La Iglesia, doctor Mateus, no ha querido entrar en el arreglo de esas dificultades de hecho.

.....
 "En séptimo lugar, la Ley de Patronato, propuesta á las Cámaras, es la inspiración del regalismo español de antaño. Es por lo mismo sorprendente que hoy, cuando la misma España, cansada de lo pasado, tiene celebrado un Concordato con la Santa Sede, y mantiene ante la Corte Pontificia un Ministro Plenipotenciario, una República independiente, autónoma, como el Ecuador, se empeñe, invocando su dignidad, en desenterrar esa especie de momia ó fósil perdido en los terrenos primitivos de la política de los monarcas españoles." (1)

.....
 Termina manifestando el Gobernador Eclesiástico, doctor Mateus, que el Ejecutivo acredite un Plenipotenciario ante el Vaticano.

Las otras representaciones se limitan á analizar los artículos del Proyecto.

Y en la Exposición Cuarta y última, párrafo penúltimo, se leen las siguientes inculcables frases, que entrañan una provocación á la guerra y excitan á desconocer al Gobierno.

"Por otra parte, sancionar estos dos artículos, y en general, todo el Proyecto, es la más *horrenda conspiración*, no digo contra el Gobierno sólo, sino aun contra la existencia de la República: aquello sería peor que adherirse á un monarca europeo y llamarlo para que se haga cargo de la Nación, ofreciéndole vosotros entregársela por inventario. ¿Qué diría nuestro PUEBLO DEL DIEZ DE AGOSTO...? ¿Seréis capaces de aquel crimen de lesa Patria? No lo creemos. En efecto, desaparecería de hecho la República y se convertiría en monarquía despótica; mejor dicho: en el Ecuador no habría Iglesia ni Estado Republicano. La Iglesia iría á manos del Gobierno, y éste, bajando del solio, correría á esconderse en el púlpito y en la sacristía. Ni Iglesia ni Estado. ¿Qué hará entonces el que llamáis *Pueblo soberano*, viéndose sin Iglesia y sin Patria? ¿Quién le contendrá, rotos los lazos de amor á la

(1) De que España tenga celebrado un Concordato con el Papa no se deduce que haya renunciado á las regalías, como al parecer da á indicar el doctor Mateus. Las reclama siempre y las ejerce ampliamente.

Religión y las cadenas de temor al Gobierno? Pensad las consecuencias."

Aún tendremos ocasión de ver más adelante otras incongruencias del doctor Mateus, hasta el punto que le originaron un desaire merecido de la Cámara del Senado.

VI

EL PATRONATO Y EL OBISPO DE IBARRA

En la Primera Parte de esta obra hemos visto la oposición que el hoy Obispo de Ibarra hizo al derecho de Patronato en tiempo de la administración del General Veintemilla.

En aquella época, año de 1878, por circunstancias parecidas á las presentes, el Gobierno se vió en la ineludible situación de apelar al Patronato, para poner una valla á los desmanes del clero.

Se reunió á poco la Convención de Ambato, en la que el doctor González Suárez fué Diputado, y la Ley de Patronato continuó rigiendo, hasta el año 1882, en que se ajustó un nuevo Concordato, casi idéntico al primero que celebrara don Gabriel García Moreno.

El doctor González Suárez escribió cinco exposiciones, dirigidas al Gobierno de Veintemilla, combatiendo el derecho de Patronato, ejercido por todos los Gobiernos en el Ecuador.

También al hacerse público que el último Congreso iba á aprobar una Ley de Patronato, se supo que el Obispo de Ibarra iba á emprender viaje á Quito y que aun solicitaría el permiso para hacer uso de la palabra en el Senado, para impugnar el proyecto.

Léase el telegrama en que anunciaba al Jefe del Estado su viaje á la Capital y la contestación del segundo, haciéndole